

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 10

Fecha:	31	de	DICIEMBRE	de	2024
--------	----	----	-----------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	CONVENIO
Contrato número:	1.130.17.13-13813	de 21 de diciembre de 2024

CDP: 6400001082 RPC:4800002211

Apropiación Presupuestal: 121000/1148 /2120202008 /4/99999999999999

Ingresos corrientes de libre destinación/ DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL/ Servicios prestados a las empresas y servicios de VIGENCIA FUTURAS/GENÉRICO FUNCIONAMIENTO

Cuenta Mayor: 5111130002 - Vigilancia y Seguridad

No aplica

Objeto del contrato:

PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE EQUIPOS, MATERIALES Y DEMÁS BIENES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Supervisor: DIEGO ANDRES RIVAS BARRIOS

Sub director de Recursos Físicos

Teléfono: 620 00 00

Contratista UNION TEMPORAL VALLE NS 2025

RUT No. 901.826.443-3

Rep. Legal: SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA

C.C. 63.368.762 de Bucaramanga

OBJETIVO DEL INFORME

Este Informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado desde el 26 de diciembre al 31 de diciembre 2024 por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante el 26 de diciembre al 31 de diciembre 2024 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 10

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1. Prestar el servicio de vigilancia y seguridad de los bienes muebles e inmuebles propio y puestos a disposición de la gobernación del Valle del Cauca. 2. Relacionar los vigilantes y sus relevos acompañados de la identificación de cada uno y las respectivas hojas de vida de los mismos. 3. Prestar el servicio de acuerdo con la ubicación del inmueble, con armas adecuadas para el servicio, las cuales deberán contar con su munición y respectivos salvo conductos vigentes a nombre del contratista, para todas las armas ofrecidas para la prestación del servicio. 4. Anexar fotocopia de la credencial de identificación vigente del personal, expedida por el titular de la licencia de funcionamiento (empresa de vigilancia), de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 del Decreto 019 de 2012. 5. Garantizar en caso de variaciones del personal propuesto que el nuevo personal cumple con las mismas o mejores calidades de lo ofrecido, para lo cual deberá contar con previa autorización por parte del del Departamento del Valle del Cauca. 6. Tener afiliados a sus empleados, al sistema de seguridad social (EPS, Pensiones, cesantías, y ARL) y efectuar los pagos parafiscales cuando a ello diera lugar, para lo cual deberá llegar las respectivas certificaciones. 7. Garantizar que los vigilantes y el relevo encargado de prestar el servicio sea reservista de primera línea y acreditar la experiencia de mínimo tres años como vigilantes en entidades públicas y privadas. 8. Garantizar que los vigilantes y el relevo deberán haber adelantado el curso de vigilancia nivel tres o su equivalente por medio de una escuela de capacitación en vigilancia debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada para lo cual debe allegar, constancia del mismo.	
---	--	--

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 10

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.

9. Los uniformes deberán cumplir los parámetros establecidos legalmente comprometiéndose el oferente a efectuar verificaciones periódicas para el mejoramiento de la presentación personal. Los vigilantes deben portar el uniforme autorizado a la empresa por parte de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada el cual debe estar acorde con las modificaciones y especificaciones de la resolución 5351 de 2007 y con la circular externa 25 de 2008.

10. Prestar los servicios con radio de comunicaciones con sus accesorios; los cuales deberán contar con la cobertura necesaria para resguardar cada uno de los inmuebles en los cuales se va a prestar el servicio.

11. Dotar a los vigilantes de una linterna manual de por lo menos de 6 V y mantenerlas en perfectas condiciones durante el tiempo de ejecución del contrato.

12. Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo.

13. Destinar un vehículo para realizar las visitas de inspección una vez durante el día y la noche en las instalaciones y de más inmuebles donde se presta el servicio.

14. Entregar el registro de visitantes con corte mensual al supervisor del contrato.

15. Garantizar la observación permanente de las áreas circundantes a las áreas de los inmuebles a vigilar a fin de prevenir la ocurrencia de actos terroristas u otras.

16. Controlar el acceso a las instalaciones del departamento y demás dependencias de los funcionarios y contratistas del departamento del valle mediante la presentación del respectivo carnet.

17. Controlar la entrada y salida de los bienes, elementos, y paquetes de las instalaciones.

18. Informar sobre las irregularidades que se presenten en las instalaciones al supervisor del contrato.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 10

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	19. Presentar al supervisor del contrato los informes que este le solicite y se relacionen con el objeto del contrato. 20. Cumplir con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada conforme a lo establecido en el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, así como con el pago de las tarifas mínimas establecidas por las disposiciones vigentes sobre la materia. 21. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Departamento del Valle del Cauca y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 22. Prestar los servicios de vigilancia de manera continua e ininterrumpida en todos los inmuebles donde se requiera el servicio. 23. Realizar rondas con dron de vigilancia a las instalaciones, cuando sean requeridas por el supervisor. 24. Las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.	
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo programado en el plan de trabajo de los días desde el 26 de diciembre al 31 de diciembre 2024:	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo	19,37%
	Otras consideraciones. Sin novedad	

sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin Novedad		
Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin Novedad		

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

Las actividades se ejecutaron de acuerdo con el alcance del Objeto de Contrato y bajo las destrezas del contratista, desarrolladas durante días desde el 26 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2024: , se ejecutaron en (100%), de acuerdo con lo convenido en el objeto del contrato No.1.130.17.13-13813 de 26 de diciembre de 2024, según FACTURA No. FE 5770 del 31 de diciembre de 2024 .

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 10

De acuerdo con el seguimiento realizado por los suscritos supervisores de la ejecución del contrato se puede determinar que las obligaciones fueron ejecutadas satisfactoriamente, de conformidad con las técnicas de contratación pública y con las obligaciones asumidas por el contratista, en el periodo comprendido los días desde el 26 de diciembre al 31 de diciembre 2024, como se detalla a continuación:

1. Prestar el servicio de vigilancia y seguridad de los bienes muebles e inmuebles propio y puestos a disposición de la gobernación del Valle del Cauca.

- El contratista cumplió a cabalidad con la prestación del servicio de vigilancia y seguridad de los bienes muebles e inmuebles propio y puestos a disposición de la gobernación del Valle del Cauca ubicados en:
 - ✓ Sede oficina de rentas en la ciudad de Buga
 - ✓ Sede oficina Mujer empoderada en la ciudad de Buga
 - ✓ Sede oficina Mujer empoderada en la ciudad de Buga
 - ✓ Museo arqueológico Municipio de Calima Darién
 - ✓ Lote que sirve de bodega de bienes inmuebles inservibles del Departamento del Valle del Cauca
 - ✓ Cubriendo la sede de la Gerencia del Norte del Valle en Cartago
 - ✓ Edificio de la Asamblea Departamental
 - ✓ Sede del recaudo de Rentas Roldanillo
 - ✓ Sede Rentas departamental Buenaventura
 - ✓ Hacienda el paraíso
 - ✓ Edificio Gobernación
 - ✓ servicios caninos
 - ✓ Hogar Infantil Edad feliz rozo La torre
- El proveedor contratista en los días desde el 26 de diciembre al 31 de diciembre 2024 estableció, además en la administración central el servicio de veinticuatro (24) horas con arma permanente, de lunes a viernes.
- El proveedor contratista por los meses de noviembre y diciembre prestó el servicio de supervisión, veinticuatro (24) horas, Motorizado y conocimientos medios tecnológicos, de lunes a domingo.

2. Relacionar los vigilantes y sus relevos acompañados de la identificación de cada uno y las respectivas hojas de vida de los mismos.

- El contratista Relacionó los vigilantes y sus relevos acompañados de la identificación de cada uno y las respectivas hojas de vida de los mismos en los días desde el 26 de diciembre al 31 de diciembre 2024.

3. Prestar el servicio de acuerdo con la ubicación del inmueble, con armas adecuadas para el servicio, las cuales deberán contar con su munición y respectivos salvo conductos vigentes a nombre del contratista, para todas las armas ofrecidas para la prestación del servicio.

- El contratista prestó el servicio de acuerdo con la ubicación del inmueble, con armas adecuadas para el servicio, las cuales contaron con su munición y respectivos salvo conductos vigentes a nombre del contratista, para todas las armas ofrecidas para la prestación del servicio.

4. Anexar fotocopia de la credencial de identificación vigente del personal, expedida por el titular de la licencia de funcionamiento (empresa de vigilancia), de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 del Decreto 019 de 2012.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 10

- El contratista anexó fotocopia de la credencial de identificación vigente del personal, expedida por el titular de la licencia de funcionamiento (empresa de vigilancia), de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 del Decreto 019 de 2012.

5. Garantizar en caso de variaciones del personal propuesto que el nuevo personal cumple con las mismas o mejores calidades de lo ofrecido, para lo cual deberá contar con previa autorización por parte del del Departamento del Valle del Cauca.

- El contratista garantizó en caso de variaciones del personal propuesto que el nuevo personal cumplió con las mismas o mejores calidades de lo ofrecido, para lo cual contó con previa autorización por parte del del Departamento del Valle del Cauca.

6. Tener afiliados a sus empleados, al sistema de seguridad social (EPS, Pensiones, cesantías, y ARL) y efectuar los pagos parafiscales cuando a ello diera lugar, para lo cual deberá llegar las respectivas certificaciones.

- El contratista cumplió con los afiliados de los empleados al sistema de seguridad social (EPS, Pensiones, cesantías, y ARL) y se efectuaron los pagos parafiscales, para lo cual se aportaron las respectivas certificaciones.

7. Garantizar que los vigilantes y el relevo encargado de prestar el servicio sea reservista de primera línea y acreditar la experiencia de mínimo tres años como vigilantes en entidades públicas y privadas.

- El contratista garantizó que los vigilantes y el relevo encargado de prestar el servicio sea reservista de primera línea y se acreditó la experiencia de mínimo tres años como vigilantes en entidades públicas y privadas.

8. Garantizar que los vigilantes y el relevo deberán haber adelantado el curso de vigilancia nivel tres o su equivalente por medio de una escuela de capacitación en vigilancia debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada para lo cual debe allegar, constancia del mismo.

- El contratista garantizó que los vigilantes y el relevo tuvieran el curso de vigilancia nivel tres o su equivalente por medio de una escuela de capacitación en vigilancia debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada para lo cual debe allegar, constancia del mismo.

9. Los uniformes deberán cumplir los parámetros establecidos legalmente comprometiéndose el oferente a efectuar verificaciones periódicas para el mejoramiento de la presentación personal. Los vigilantes deben portar el uniforme autorizado a la empresa por parte de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada el cual debe estar acorde con las modificaciones y especificaciones de la resolución 5351 de 2007 y con la circular externa 25 de 2008.

- EL contratista cumplió con los uniformes con los parámetros establecidos legalmente efectuando verificaciones periódicas para el mejoramiento de la presentación personal. Los vigilantes portaron el uniforme autorizado a la empresa por parte de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada el cual debe estar acorde con las modificaciones y especificaciones de la resolución 5351 de 2007 y con la circular externa 25 de 2008.

10. Prestar los servicios con radio de comunicaciones con sus accesorios; los cuales deberán contar con la cobertura necesaria para resguardar cada uno de los inmuebles en los cuales se va a prestar el servicio.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 10

- El contratista prestó los servicios con radio de comunicaciones con sus accesorios; con cobertura necesaria para resguardar cada uno de los inmuebles en los cuales se prestó el servicio para todos durante los meses de noviembre y diciembre.

11. Dotar a los vigilantes de una linterna manual de por lo menos de 6 V y mantenerlas en perfectas condiciones durante el tiempo de ejecución del contrato.

- El contratista dotó a los vigilantes de una linterna manual de por lo menos de 6 V, en perfectas condiciones durante el tiempo de ejecución del contrato, en los meses de noviembre y diciembre.

12. Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo.

- El contratista respondió por la conducta del personal y mantuvo la supervisión directa sobre el mismo.

13. Destinar un vehículo para realizar las visitas de inspección una vez durante el día y la noche en las instalaciones y de más inmuebles donde se presta el servicio.

- El contratista destinó un vehículo para realizar las visitas de inspección una vez durante el día y la noche en las instalaciones y de más inmuebles donde se presta el servicio.

14. Entregar el registro de visitantes con corte mensual al supervisor del contrato.

- EL contratista llevo a cabo en el mes de noviembre y diciembre el registro de visitantes con corte mensual, y se estuvo atento en caso de solicitar algún reporte por parte del supervisor.

15. Garantizar la observación permanente de las áreas circundantes a las áreas de los inmuebles a vigilar a fin de prevenir la ocurrencia de actos terroristas u otras.

- El contratista garantizó la observación permanente de las áreas circundantes a las áreas de los inmuebles a vigilar a fin de prevenir la ocurrencia de actos terroristas u otras.

16. Controlar el acceso a las instalaciones del departamento y demás dependencias de los funcionarios y contratistas del departamento del valle mediante la presentación del respectivo carnet.

- El contratista controló el acceso a las instalaciones del departamento y demás dependencias de los funcionarios y contratistas del departamento del valle mediante la presentación del respectivo carnet.

17. Controlar la entrada y salida de los bienes, elementos, y paquetes de las instalaciones.

- El contratista controló la entrada y salida de los bienes, elementos, y paquetes de las instalaciones, los cuales se reciben con oficio dirigido al subdirector de Gestión de Recursos Físicos del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

18. Informar sobres las irregularidades que se presenten en las instalaciones al supervisor del contrato.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 8 de 10

- El contratista informó sobre las irregularidades que se presentaron en las instalaciones las cuales fueron notificadas al supervisor del contrato.
19. Presentar al supervisor del contrato los informes que este le solicite y se relacionen con el objeto del contrato.
- El contratista presentó al supervisor del contrato como este solicitado, parte al complemento de actividades y se relacionen con el objeto del contrato.
20. Cumplir con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada conforme a lo establecido en el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, así como con el pago de las tarifas mínimas establecidas por las disposiciones vigentes sobre la materia.
- El contratista cumplió con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada conforme a lo establecido en el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, así como con el pago de las tarifas mínimas establecidas por las disposiciones vigentes sobre la materia.
21. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Departamento del Valle del Cauca y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
- El contratista defendió en todas sus actuaciones los intereses del Departamento del Valle del Cauca y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
22. Prestar los servicios de vigilancia de manera continua e ininterrumpida en todos los inmuebles donde se requiera el servicio.
- El contratista prestó los servicios de vigilancia de manera continua e ininterrumpida en todos los inmuebles donde se requiera el servicio.
23. Realizar rondas con dron de vigilancia a las instalaciones, cuando sean requeridas por el supervisor.
- El contratista realizo el apoyo en el servicio de arrendamiento con instalaciones, mantenimiento autorizado por reconocimiento facial y puesto de captura de detección en la recepción sistematizado, en las instalaciones del ingreso en la Asamblea Departamental del Valle del Cauca los días desde el 26 de diciembre al 31 de diciembre 2024.
24. Las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
- El contratista cumplió como proveedor con la correcta ejecución del objeto contractual en los lo días desde el 26 de diciembre al 31 de diciembre 2024: /

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

El seguimiento administrativo del supervisor va a dirigido a:

- 1) Velar por el cumplimiento del contrato según los documentos, procedimientos y plazos establecidos y supervigilar el avance de los trabajos que se desarrollen según las normas legales vigentes, el contenido del acuerdo de voluntades, el cronograma y el presupuesto previo aprobado
- 2) Vigilar la existencia, suficiencia y vigencia de las garantías y demás obligaciones contractuales y legales se pudo constatar que se cumplió con el porcentaje del avance del objeto contractual y con el cronograma de trabajo, correspondiente a la cuota UNO (1), se adjuntan certificaciones del contador de las entidades que integran la unión temporal, donde consta que están al día en el pago de la seguridad social en Pensión, salud, ARL y parafiscales, las cuales se anexan. También se anexó informe de gestión y copias de las evidencias de cumplimiento de las obligaciones contraídas

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 9 de 10

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$49.318.350.327				
Valor Adiciones	\$				
Reajustes					
Actualización de precios					
Valor Total del Contrato	\$49.318.350.327				
Valor pagado	\$0				
Valor causado que no se ha pagado	\$254.589.488				
Valor total ejecutado	\$254.589.488				
Valor saldo por ejecutar	\$				
Intereses moratorios					

SEGUIMIENTO

NO APLICA

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contratista ha cumplido con la entrega de las certificaciones emitidas por el contador de las entidades que integran la unión temporal, donde consta que están al día en el pago de la seguridad social en Pensión, salud, ARL y parafiscales pagos de los aportes legales de salud, pensión y ARL por medio de la planilla – 9478627526-9478416847 con autorización 1108768339-1097092151 del mes de diciembre y a los que hacen referencia las cláusulas segunda, séptima y novena del complemento del contrato y la Ley 1122 artículo 18 de 2007, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículos 3,4,2,5,1 del Decreto # 0734 de 2012, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, ni el representante legal, ni los trabajadores de la Unión Temporal generan relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 y según lo acordado en el contrato.

INFORME SOBRE SANCIONES

Sin novedad

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 10 de 10

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Sin Novedad

Fecha del próximo informe	30	de	Mes: ENERO	de	2025
---------------------------	----	----	------------	----	------

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los

31	días del mes de	diciembre	de	2024
----	-----------------	-----------	----	------



Nombre: **DIEGO ANDRES RIVAS BARRIOS**
SUPERVISOR